



Resolución Directoral Nacional N° 089 -2015-BNP

Lima, 20 AGO. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 131-2015-BNP/OA/APER, de fecha 09 de abril de 2015, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 1039-2015-BNP/OA, de fecha 06 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 181-2015-BNP-OAL, de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP, de fecha 17 de febrero de 2015, y la Resolución Directoral Nacional N° 145-2014-BNP, de fecha 13 de agosto de 2014, se resolvió encargar a diferentes servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, los cuales concluyeron el 31 de diciembre de 2014;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor de treinta (30) días ni exceder del periodo presupuestal;

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de la información remitida a través de los documentos de los Vistos, emitidos la Dirección General de la Oficina de Administración, advertimos que durante el presente año, los siguientes servidores continuaron ejerciendo los encargos conferidos mediante Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP y Resolución Directoral Nacional N° 145-2014-BNP, tal como se detalla, a pesar de haberse vencido su vigencia, tal como a continuación se detalla:



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 089 -2015-BNP (Cont.)

N°	SERVIDOR	RESOLUTIVO	PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO	PERIODO EFECTIVO DE ENCARGO
1	- Encargo - Romero Aro, Lily Vanesa - Dirección de Registro e Ingreso - Centro Bibliográfico Nacional	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
2	- Encargo - León Hilario, Elva Elida - Dirección de Tecnología Bibliotecaria - Centro Bibliográfico Nacional	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
3	- Encargo - Díaz Belleza, Edwin William - Dirección de servicios e Investigaciones Bibliográficas - Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
4	- Encargo - Cortés Carrillo, Emma Carolina - Dirección de Preservación y Conservación - Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
5	- Encargo - Ramos Zegarra, Manolo - Dirección de Servicios Hemerográficos - Hemeroteca Nacional	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
6	- Encargo - Martínez Ordinola, Margarita Isabel - Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima - Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP de fecha 17 de febrero de 2015	01.01 - 31.12.14	01.01.14 - A LA FECHA
7	- Encargo - Tumbajulca Quispe, Santos Fabián - Dirección de Bibliotecas Escolares - Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	Resolución Directoral Nacional N° 145-2014-BNP del 13 de agosto de 2014	13.08 - 31.12.14	13.08.14 - A LA FECHA

Que, al respecto, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el marco de lo expuesto y considerando que durante el presente año el personal indicado precedentemente ha continuado ejerciendo los encargos que les fueron conferidos mediante Resolución Directoral Nacional N° 016-2015-BNP, de fecha 17 de febrero de 2015 y la Resolución Directoral Nacional N° 145-2014-BNP, de fecha 13 de agosto de 2014, a pesar de que los mismos tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, corresponde expedir el resolutive por el cual se regularice dicha omisión, el cual deberá ser aprobado con efectividad al 01 de enero de 2015;



Resolución Directoral Nacional N° 089 -2015-BNP

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas; Dirección General de la Oficina de Administración y de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a los siguientes servidores, con reserva a su plaza, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, con efectividad al 01 de enero de 2015; tal como a continuación se detalla:

01.- Romero Aro, Lily Vanesa

N° Plaza : 176
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

148
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
F-3
Dirección de Registro e Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional

02.- Díaz Belleza, Edwin William

N° Plaza : 292
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Formación y
Capacitación Bibliotecaria
Centro de Investigaciones y
Desarrollo Bibliotecológico

213
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3
Dirección de servicios e Investigaciones
Bibliográficas Centro de Servicios
Bibliotecarios Especializados

03.- Cortés Carrillo, Emma Carolina

N° Plaza : 233
Cargo : Químico II

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Preservación y
Conservación
Centro de Servicios
Bibliotecarios
Especializados

231
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3
Dirección de Preservación y
Conservación
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

04.- Tumbajulca Quispe, Santos Fabián

N° Plaza : 42
Cargo : Bibliotecario III

307
Director de Programa Sectorial II

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N°

089 -2015-BNP (Cont.)

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Desarrollo Técnico

Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Bibliotecas
Escolares
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Educativas y Especializadas

05.- Martínez Ordinola, Margarita Isabel

N° Plaza : 347
Cargo : Bibliotecario III

342
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Servicios
Bibliotecarios Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas

Cat. Remun.: SPC
Dependencia: Dirección de Servicios
Bibliotecarios Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas

06.- León Hilario, Elva Elida

N° Plaza : 157
Cargo : Técnico en Biblioteca III

161
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutiva
F-3
Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Registro e
Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional

07.- Ramos Zegarra, Manolo

N° Plaza : 271
Cargo : Técnico en Biblioteca III

266
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F-3
Dirección de Servicios
Hemerográficos
Hemeroteca Nacional

Cat. Remun.: STA
Dependencia: Dirección de Servicios
Hemerográficos
Hemeroteca Nacional

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores interesados y a las instancias pertinentes, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú